



MAT.: APRUEBA LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO **PAVIMENTACIÓN** CIRCUITO VIAL CALLE SAMUEL LILLO"

ALGARROBO.

2 6 ABR 2021

DECRETO: N°

0841

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
- 3. D.A. N° 5141 de fecha 12.09.2018 que aprueba contrato de obra denominada "Mejoramiento pavimentación avenida Carlos Alessandri sector norte" comuna de Algarrobo.
- 4. Certificado recepción del serviu N°185-1784 de fecha 28.11.2019.
- 5. D.A Nº 707 de fecha 06.04.2021, Aprueba Acta de recepción definitiva del proyecto.
- 6. D.A. N° 146, de fecha 18.01.2021, Establece orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo
- 7. Memorándum N°109 de fecha 14.04.2021 por el cual la ITO de la obra remite informe técnico final.

CONSIDERANDO:

Que, la obra denominada "Mejoramiento pavimentación circuito vial calle Samuel Lillo" según informe técnico se encuentra con recepción definitiva sin observaciones, presentando un estado de avance físico y financiero equivalente al 100% y, si bien se generaron multas por atrasos, estas fueron canceladas por la empresa contratista.

DECRETO:

Apruébese liquidación de contrato celebrada con fecha 23 de abril del año 2021, conforme al informe técnico emitido por la ITO de la Dirección de Obras Municipales, correspondiente a la obra denominada "Mejoramiento pavimentación circuito vial calle Samuel Lillo" comuna de Algarrobo ejecutada por la empresa constructora Ecmovial limitada, y en consecuencia declárense por extinguidas las obligaciones contraídas por ambas partes del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE .-

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MCGROFMM/U Cyrch
DISTRIBUCION

Dirección jurídica
SECPLAC

(1)

DAD DE ALG

Archivo

SECPLAC DOM

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 2021 RECEPCIÓN: 2 6 ABR

(1)

(1)

FECHA SALIDA: 2 7 ABR OBSERVACIÓN Nº ...

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS ALCALDESA (S)